

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 (FASP 2016 )**

**LUGAR Y FECHA**

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

**LAS PARTES**

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y RAÚL ISOARD DELBOUIS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. OMAR DARÍO DE LASSÉ CAÑAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. ADRIANA FLORES GARZA, SECRETARIA DE HACIENDA; JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA, COMISIONADO DE SEGURIDAD PUBLICA; JAVIER PÉREZ DURÓN, FISCAL GENERAL; Y LUCIO HERNANDEZ GUTIÉRREZ, COORDINADOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL.

**OBJETO**

ESTABLECER LOS SUBPROGRAMAS QUE EN SU CASO, SE REQUIERAN, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2016, CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

### PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y MONTOS GENERALES

“LAS PARTES” convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
<b>I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial</b>	\$44,654,681.36	\$8,487,821.63	\$53,142,502.99
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$36,482,478.26	\$3,350,000.00	\$39,832,478.26
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$8,172,203.10	\$5,137,821.63	\$13,310,024.73
<b>III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial</b>	\$14,406,631.08	\$9,520,620.92	\$23,927,252.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Red Nacional de Radiocomunicación	\$6,000,000.00	\$9,520,620.92	\$15,520,620.92
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$8,406,631.08	\$0.00	\$8,406,631.08
<b>IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios</b>	\$12,218,100.00	\$0.00	\$12,218,100.00
<b>V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.</b>	\$6,156,572.00	\$0.00	\$6,156,572.00
<b>VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.</b>	\$18,000,000.00	\$0.00	\$18,000,000.00
<b>VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública</b>	\$3,194,537.52	\$6,712,433.29	\$9,906,970.81
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$2,694,537.52	\$6,712,433.29	\$9,406,970.81
B. Registro Público Vehicular.	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
<b>VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas</b>	\$22,600,000.00	\$20,044,074.71	\$42,644,074.71
<b>IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto</b>	\$10,551,999.64	\$98,400.00	\$10,650,399.64
<b>X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.	\$973,820.40	\$4,522,276.03	\$5,496,096.43
<b>TOTAL</b>	<b>\$132,756,342.00</b>	<b>\$49,385,626.58</b>	<b>\$182,141,968.58</b>

**SUBPROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS ESPECÍFICOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL**

I. **PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

A. **SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

I. **Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**  
NO APLICA.

II. **Consideraciones Generales.**  
NO APLICA.

B. **SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

I. **Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**  
NO APLICA.

II. **Consideraciones Generales.**  
NO APLICA.

II. **PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.**

A. **SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

I. **Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO” mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

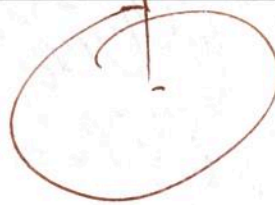
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	\$36,482,478.26	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	\$3,350,000.00	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	\$39,832,478.26
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Profesionalizar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública con base en el Programa Rector de Profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.

### METAS

- 1.- Capacitar a 725 elementos de la Policía Estatal Preventiva.
- 2.- Capacitar a 689 elementos de la Policía Municipal.
- 3.- Capacitar a 210 elementos de la Policía de Investigación.
- 4.- Capacitar a 80 peritos
- 5.- Capacitar a 348 Agentes del Ministerio Público.
- 6.- Capacitar a 122 Oficiales de Guarda y Custodia.
- 7.- Capacitar 80 elementos en materia de prevención del delito en formación continua.
- 8.- Capacitar a 20 elementos en temas de control de confianza en formación continua.
- 9.- Capacitar a 120 elementos en cursos de capacitación exclusivamente para proyectos relacionados con el sistema de video vigilancia en formación continua.
- 10.- Capacitar a 120 operadores telefónicos y supervisores del servicio de atención de emergencia y denuncia anónima 089 en formación continua.
- 11.- Evaluar a 8 Oficiales de Guarda y Custodia, 1,335 elementos de la Policía Estatal Preventiva, 799 elementos en la Policía Municipal y 250 elementos de la Policía de Investigación en Habilidades, Destrezas y Conocimientos.
- 12.- Evaluar a 17 Oficiales de Guarda y Custodia, 128 elementos de la Policía de Investigación, 441 elementos de la Policía Estatal Preventiva y 292 elementos de la Policía Municipal en el Desempeño.



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
								APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
2016	8317	2					DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL	35,788,273.74	8,866,407.82	44,654,681.56	8,487,821.63	0.00	8,487,821.63	53,142,502.99			
2016	8317	2	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	35,788,273.74	8,866,407.82	44,654,681.56	8,487,821.63	0.00	8,487,821.63	53,142,502.99			
2016	8317	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	28,956,278.26	7,526,200.00	36,482,478.26	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	39,832,478.26			
2016	8317	2	02	01			SERVICIOS GENERALES	28,956,278.26	7,526,200.00	36,482,478.26	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	39,832,478.26			
2016	8317	2	02	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	28,956,278.26	7,526,200.00	36,482,478.26	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	39,832,478.26			
2016	8317	2	02	01	334		Servicios de capacitación	27,688,578.26	6,908,500.00	34,597,078.26	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	37,947,078.26			
						01	Curso de capacitación	27,688,578.26	6,908,500.00	34,597,078.26	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	37,947,078.26	Servicio	603	2,514
							Curso de capacitación para Policía Estatal	6,415,135.00	0.00	6,415,135.00	0.00	0.00	6,415,135.00	Servicio	121	725	
							Formación Inicial (Ecuivalente)	3,125,000.00	0.00	3,125,000.00	0.00	0.00	3,125,000.00	Servicio	4	125	
							Formación de Mandos	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	20	20	
							Renovación Académica	640,135.00	0.00	640,135.00	0.00	0.00	640,135.00	Servicio	80	80	
							Técnicas de la función policial	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	0.00	0.00	2,250,000.00	Servicio	17	500	
							Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	6,908,500.00	6,908,500.00	0.00	0.00	6,908,500.00	Servicio	181	685	
							Formación Inicial (Ecuivalente)	0.00	3,300,000.00	3,300,000.00	0.00	0.00	3,300,000.00	Servicio	4	132	
							Formación de Mandos	0.00	880,000.00	880,000.00	0.00	0.00	880,000.00	Servicio	44	44	
							Renovación Académica	0.00	960,000.00	960,000.00	0.00	0.00	960,000.00	Servicio	120	120	
							Técnicas de la función policial	0.00	1,768,500.00	1,768,500.00	0.00	0.00	1,768,500.00	Servicio	13	393	
							Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,718,500.00	0.00	1,718,500.00	0.00	0.00	1,718,500.00	Servicio	8	210	
							Formación Inicial (Aspirantes)	1,040,500.00	0.00	1,040,500.00	0.00	0.00	1,040,500.00	Servicio	2	70	
							Formación de Mandos	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	10	
							Renovación Académica	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	1	10	
							Técnicas de la función policial	128,000.00	0.00	128,000.00	0.00	0.00	128,000.00	Servicio	4	120	
							Curso de capacitación para Perito	1,240,500.00	0.00	1,240,500.00	0.00	0.00	1,240,500.00	Servicio	3	80	
							Formación Inicial (Aspirantes)	1,040,500.00	0.00	1,040,500.00	0.00	0.00	1,040,500.00	Servicio	2	70	
							Formación de Mandos	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	10	
							Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,776,500.00	0.00	1,776,500.00	0.00	0.00	1,776,500.00	Servicio	271	348	
							Formación Inicial (Aspirantes)	1,040,500.00	0.00	1,040,500.00	0.00	0.00	1,040,500.00	Servicio	2	70	
							Formación Continua	536,000.00	0.00	536,000.00	0.00	0.00	536,000.00	Servicio	268	268	
							Formación de Mandos	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	10	
							Curso de capacitación para Oficial de Guardia y Custodia	2,871,000.00	0.00	2,871,000.00	0.00	0.00	2,871,000.00	Servicio	3	122	
							Formación Inicial (Aspirantes)	2,775,000.00	0.00	2,775,000.00	0.00	0.00	2,775,000.00	Servicio	1	111	
							Formación de Mandos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	3	
							Técnicas de la función policial	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	36,000.00	Servicio	1	8	
							Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	Servicio	2	80	
							Formación Continua	0.00	0.00	0.00	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	Servicio	2	80	
							Curso de capacitación al personal en temas de control de confianza	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	2	20	
							Formación Continua	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	2	20	
							Curso de capacitación exclusivamente para proyectos relacionados con el Sistema de Videovigilancia	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00	Servicio	6	120	
							Formación Continua	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00	Servicio	6	120	
							Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	6,566,943.26	0.00	6,566,943.26	0.00	0.00	6,566,943.26	Servicio	6	120	
							Formación Continua	6,566,943.26	0.00	6,566,943.26	0.00	0.00	6,566,943.26	Servicio	6	120	
2016	8317	2	02	01	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	191,600.00	58,400.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00				
						08	Evaluación del desempeño para Oficial de Guardia y Custodia	3,400.00	0.00	3,400.00	0.00	0.00	3,400.00	Evaluaciones	1	17	
							Evaluación del desempeño para Policías de Investigación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	Evaluaciones	1	128	
						11	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	88,200.00	0.00	88,200.00	0.00	0.00	88,200.00	Evaluaciones	441	441	
						16	Evaluación del desempeño para Policías Municipales	0.00	58,400.00	58,400.00	0.00	0.00	58,400.00	Evaluaciones	292	292	
2016	8317	2	02	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,076,100.00	559,300.00	1,635,400.00	0.00	0.00	1,635,400.00				
						01	Subcontratación de servicios con terceros	1,076,100.00	559,300.00	1,635,400.00	0.00	0.00	1,635,400.00	Evaluaciones	2,136	2,382	
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Oficial de Guardia y Custodia	5,600.00	0.00	5,600.00	0.00	0.00	5,600.00	Evaluaciones	1	8	
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Estatales	934,500.00	0.00	934,500.00	0.00	0.00	934,500.00	Evaluaciones	1,335	1,335	
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales	0.00	559,300.00	559,300.00	0.00	0.00	559,300.00	Evaluaciones	799	799	
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías de Investigación	136,000.00	0.00	136,000.00	0.00	0.00	136,000.00	Evaluaciones	1	250	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de

Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.

- b) Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.
- c) Coordinar con los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la validación relativa a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a más tardar el Primer Semestre, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- b) Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- c) Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- d) Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos y a sus mandos durante un mínimo de 60 horas clase durante el ejercicio 2016.
- e) Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- f) Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
- g) Realizar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, así como las evaluaciones de desempeño de su personal, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- h) Capacitar en el curso de técnicas de la función y efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.
- i) Capacitar al personal del Centro de Justicia para las Mujeres, conforme lo siguiente:

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
  - b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
  - c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- j) Realizar la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes, en los términos establecidos por los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,172,203.10	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,137,821.63	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$13,310,024.73
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
<b>META</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar 3,050 evaluaciones integrales de control de confianza y 950 evaluaciones toxicológicas sorpresa.</li> </ul>					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENCERCA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2016	8317	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	6,831,995.48	1,340,207.62	8,172,203.10	5,137,821.63	0.00	5,137,821.63	13,310,024.73			
2016	8317	2	02	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,137,821.63	0.00	5,137,821.63	5,137,821.63			
2016	8317	2	02	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	5,137,821.63	0.00	5,137,821.63	5,137,821.63			
2016	8317	2	02	02	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,137,821.63	0.00	5,137,821.63	5,137,821.63			
					01		Suelo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,137,821.63	0.00	5,137,821.63	5,137,821.63	Persona	24	
2016	8317	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,275,378.50	846,000.00	2,121,378.50	0.00	0.00	0.00	2,121,378.50			
2016	8317	2	02	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,271,628.50	846,000.00	2,117,628.50	0.00	0.00	0.00	2,117,628.50			
2016	8317	2	02	02	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	77,007.00	55,005.00	132,012.00	0.00	0.00	0.00	132,012.00			
					01		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	77,007.00	55,005.00	132,012.00	0.00	0.00	0.00	132,012.00	Pieza	7,200	
2016	8317	2	02	02	259		Otros productos químicos	1,194,621.50	790,995.00	1,985,616.50	0.00	0.00	0.00	1,985,616.50			
					01		Otros productos químicos	1,194,621.50	790,995.00	1,985,616.50	0.00	0.00	0.00	1,985,616.50	Kil Pieza	126 3,588	
2016	8317	2	02	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,750.00	0.00	3,750.00	0.00	0.00	0.00	3,750.00			
2016	8317	2	02	02	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	3,750.00	0.00	3,750.00	0.00	0.00	0.00	3,750.00			
					01		Blancos	3,750.00	0.00	3,750.00	0.00	0.00	0.00	3,750.00	Pieza Juego	15	
2016	8317	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	1,732,292.38	494,207.62	2,226,500.00	0.00	0.00	0.00	2,226,500.00			
2016	8317	2	02	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,732,292.38	494,207.62	2,226,500.00	0.00	0.00	0.00	2,226,500.00			
2016	8317	2	02	02	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,732,292.38	494,207.62	2,226,500.00	0.00	0.00	0.00	2,226,500.00			
					05		Subcontratación de servicios con terceros	1,732,292.38	494,207.62	2,226,500.00	0.00	0.00	0.00	2,226,500.00	Servicio	3,050 3,050	
2016	8317	2	02	02			BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,824,324.60	0.00	3,824,324.60	0.00	0.00	0.00	3,824,324.60			
2016	8317	2	02	02			Mobiliario y Equipo de Administración	2,919,500.00	0.00	2,919,500.00	0.00	0.00	0.00	2,919,500.00			
2016	8317	2	02	02	511		Muebles de oficina y estantería	814,500.00	0.00	814,500.00	0.00	0.00	0.00	814,500.00			
					01		Araquel	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	30	
					02		Archivero	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10	
					06		Casillero	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	4	
					09		Escritorio	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	10	
					15		Mesa	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Pieza	3	
					17		Mueble para computadora	80,500.00	0.00	80,500.00	0.00	0.00	0.00	80,500.00	Pieza	35	
					18		Perchero	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	Pieza	2	
					20		Silla	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	Pieza	41	
					21		Silla para poligrafo	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	2	
					22		Sillon	78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	Pieza	36	
2016	8317	2	02	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,105,000.00	0.00	2,105,000.00	0.00	0.00	0.00	2,105,000.00			
					03		Computadora de escritorio	725,000.00	0.00	725,000.00	0.00	0.00	0.00	725,000.00	Pieza	29	
					07		Disco duro externo	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10	
					15		Monitor	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	3	
					17		Poligrafo	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	2	
					18		Red local	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	1	
					22		Switch	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	1	
2016	8317	2	02	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	904,824.60	0.00	904,824.60	0.00	0.00	0.00	904,824.60			
2016	8317	2	02	02	531		Equipo médico y de laboratorio	58,500.00	0.00	58,500.00	0.00	0.00	0.00	58,500.00			
					19		Mesa de exploracion	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	3	
					22		Microscopio	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1	
					26		Silla para laboratorio	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	3	
					29		Vitrina	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	3	
2016	8317	2	02	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	846,324.60	0.00	846,324.60	0.00	0.00	0.00	846,324.60			
					02		Alcoholímetro	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	1	
					17		Kil de aditamentos de poligrafía	811,324.60	0.00	811,324.60	0.00	0.00	0.00	811,324.60	Pieza	1	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión del Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.



**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) A través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas, para lo cual deberá:
  - Sufragar el pago de remuneraciones del personal actualmente adscrito al Centro de Evaluación.
  - Dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas del Centro de Evaluación
  - Adquirir mobiliario y equipo de administración para la operatividad del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

**III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.**

**A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA					
RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN					
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$9,520,620.92	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$15,520,620.92
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Mantener la disponibilidad del servicio de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.					
<b>METAS</b>					
Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2016.					

**Método de Cálculo:**

$$D_{RNR} = \left( \frac{Trs_1 + Trs_2 + \dots + Trs_n}{Tps_1 + Tps_2 + \dots + Tps_n} \right) * 100$$

Unidad de medida = Porcentaje.  
Frecuencia de medición = Semestral.

Dónde :

$D_{RNR}$  = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación de la entidad federativa.  
 $Trs_n$  = Tiempo real de operación de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo.  
 $Tps_n$  = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo.  
 $n$  = Número de sitios de Radiocomunicación en la Entidad Federativa.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	RUF		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL					MUNICIPAL	SUB TOTAL
2016	8317	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	3,919,344.33	16,487,286.75	14,406,631.00	9,520,620.92	0.00	9,520,620.92	23,927,252.00			
2016	8317	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	500,000.00	5,500,000.00	6,000,000.00	9,520,620.92	0.00	9,520,620.92	15,530,620.92			
2016	8317	2	03	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	9,520,620.92	0.00	9,520,620.92	9,520,620.92			
2016	8317	2	03	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	9,520,620.92	0.00	9,520,620.92	9,520,620.92			
2016	8317	2	03	01	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	9,520,620.92	0.00	9,520,620.92	9,520,620.92			
2016	8317	2	03	01		01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	9,520,620.92	0.00	9,520,620.92	9,520,620.92	Persona	35	AE
2016	8317	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	5,500,000.00	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00			
2016	8317	2	03	01			Servicios de instalación, reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	5,500,000.00	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00			
2016	8317	2	03	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00			
2016	8317	2	03	01		01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	Servicio	1	FC
2016	8317	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2016	8317	2	03	01		01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1	FC
2016	8317	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2016	8317	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2016	8317	2	03	01	505		Equipo de comunicación y telecomunicación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
						03	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	144	FC
						11	Refacciones para terminales digitales portátiles	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Equipos/Pieza	1	FC

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO" deberá:**

- a) A través del Centro Nacional de Información, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la red nacional de radiocomunicación para los municipios beneficiados por el FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**

NO APLICA.

**II. Consideraciones Generales.**

NO APLICA.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obligan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA															
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,406,631.08	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$8,406,631.08												
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>																	
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.																	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>																	
Contribuir a garantizar la operatividad de las instituciones de Seguridad Pública en el rubro de equipamiento de personal, en forma complementaria a la asignación de recursos FASP, incluso para aquellos destinos de gasto que deban enmarcarse en los 5 ejes estratégicos y algunos de los Programas con Prioridad Nacional.																	
<b>METAS</b>																	
1. Dotar de uniformes a la diversas corporaciones policiales, a fin de contar con elementos mejores equipados que permita disminuir el índice delictivo, fomentando el desarrollo de acciones que permitan de manera continua y oportuna la definición de indicadores, políticas y procesos útiles.																	
2. Dotar los depósitos de armamento de cada una de las áreas operativas con la finalidad de atender disturbios civiles, así como la cartuchería para la capacitación y adiestramiento al personal policiaco en el manejo de armamento.																	
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2016	8317	2	03	03			Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	3,419,344.33	4,987,286.75	8,406,631.08	0.00	0.00	0.00	8,406,631.08			
							Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	3,419,344.33	4,987,286.75	8,406,631.08	0.00	0.00	0.00	8,406,631.08			
2016	8317	2	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	3,419,344.33	3,657,683.00	7,077,027.33	0.00	0.00	0.00	7,077,027.33			
2016	8317	2	03	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,419,344.33	0.00	3,419,344.33	0.00	0.00	0.00	3,419,344.33			
2016	8317	2	03	03	271		Vestuario y uniformes	3,419,344.33	0.00	3,419,344.33	0.00	0.00	0.00	3,419,344.33			
						01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	3,419,344.33	0.00	3,419,344.33	0.00	0.00	0.00	3,419,344.33	Pieza/Par	2,000/1,031	
2016	8317	2	03	03			Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	3,657,683.00	3,657,683.00	0.00	0.00	0.00	3,657,683.00			
2016	8317	2	03	03	282		Materiales de seguridad	0.00	3,657,683.00	3,657,683.00	0.00	0.00	0.00	3,657,683.00			
						02	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	3,657,683.00	3,657,683.00	0.00	0.00	0.00	3,657,683.00	Pieza	420	
2016	8317	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	1,329,603.75	1,329,603.75	0.00	0.00	0.00	1,329,603.75			
							Secretaría de Seguridad Pública	0.00	1,329,603.75	1,329,603.75	0.00	0.00	0.00	1,329,603.75			
2016	8317	2	03	03			Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	1,329,603.75	1,329,603.75	0.00	0.00	0.00	1,329,603.75			
2016	8317	2	03	03	551		Equipo de defensa y seguridad	0.00	1,329,603.75	1,329,603.75	0.00	0.00	0.00	1,329,603.75			
						03	Arma corta municipal	0.00	526,301.50	526,301.50	0.00	0.00	0.00	526,301.50	Pieza	50	
						05	Arma larga municipal	0.00	803,302.25	803,302.25	0.00	0.00	0.00	803,302.25	Pieza	25	

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

**“EL SECRETARIADO” deberá:**

- a) A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Para el desarrollo de las metas del Programa “Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia” establecidas en el Proyecto de Inversión, observar lo siguiente:

**Objetivo General.**

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales. Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

**Objetivos Específicos.**

- a. Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
  - b. Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
  - c. Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
  - d. Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- b) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.
  - c) Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del FASP, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
  - d) Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

**IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de acuerdo a lo siguiente:

<b>PROGRAMA</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$12,218,100.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$12,218,100.00</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
<p>Generar las condiciones para los distintos operadores de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios cuenten con los conocimientos básicos para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional del Nuevo Sistema de Justicia Penal.</p> <p>Fortalecimiento de la Infraestructura que coadyuve a la eficiente operación del sistema penal acusatorio en los distintos operadores sustantivos del Estado de Morelos.</p>					
<b>METAS</b>					
<p>Con fundamento en el Acuerdo 05/XXXVIII/15 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual se pone en marcha el Plan Estratégico de Capacitación en materia de Justicia Penal y Competencias Policiales Básicas, con el objetivo de garantizar que la totalidad del estado de fuerza de la policía preventiva estatal y municipal cuenten con los conocimientos necesarios para actuar de forma eficaz y estandarizada en el marco del Sistema Penal Acusatorio, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” ejecutará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a 1,335 elementos de la Policía Estatal en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.</li> <li>2. Capacitar a 799 elementos de la Policía Municipal en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.</li> <li>3. Capacitar a 280 Policías de Investigación Crimina en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.</li> <li>4. Capacitar a 220 Agentes del Ministerio Publico en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.</li> <li>5. Capacitar a 160 peritos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.</li> <li>6. Construcción de la Fiscalía General del Estado, segunda etapa CO-PAGO MOR-09-2015-5000.</li> <li>7. Adquisición del mobiliario y equipo de cómputo para el Edificio de la Fiscalía General del Estado de Morelos.</li> </ol>					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2016	8317	3					Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	36,374,672.00	0.00	36,374,672.00	0.00	0.00	0.00	36,374,672.00			
2016	8317	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	12,218,100.00	0.00	12,218,100.00	0.00	0.00	0.00	12,218,100.00			
2016	8317	3	04				SERVICIOS GENERALES	2,218,100.00	0.00	2,218,100.00	0.00	0.00	0.00	2,218,100.00			
2016	8317	3	04				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,218,100.00	0.00	2,218,100.00	0.00	0.00	0.00	2,218,100.00			
2016	8317	3	04	334			Servicios de capacitación	2,218,100.00	0.00	2,218,100.00	0.00	0.00	0.00	2,218,100.00			
						03	Capacitación específica (avanzada)	2,218,100.00	0.00	2,218,100.00	0.00	0.00	0.00	2,218,100.00	Servicio	83	2,794
2016	8317	3	04				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,003,571.68	0.00	5,003,571.68	0.00	0.00	0.00	5,003,571.68			
2016	8317	3	04				Mobiliario y Equipo de Administración	3,503,571.68	0.00	3,503,571.68	0.00	0.00	0.00	3,503,571.68			
2016	8317	3	04	511			Muebles de oficina y estantería	786,071.68	0.00	786,071.68	0.00	0.00	0.00	786,071.68			
						01	Anaqueles	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	25	
						02	Archiveros	113,571.68	0.00	113,571.68	0.00	0.00	0.00	113,571.68	Pieza	20	
						11	Escritorios	112,500.00	0.00	112,500.00	0.00	0.00	0.00	112,500.00	Pieza	25	
						16	Mesa de trabajo	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10	
						21	Sala de Espera	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	6	
						22	Sala de juntas	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	6	
2016	8317	3	04	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,217,500.00	0.00	2,217,500.00	0.00	0.00	0.00	2,217,500.00			
						05	Computadora de escritorio	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	15	
						22	Multifuncional	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	5	
						31	Servidor de almacenamiento	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Pieza	2	
						37	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	67,500.00	0.00	67,500.00	0.00	0.00	0.00	67,500.00	Pieza	15	
2016	8317	3	04	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
						02	Circuito Cerrado de Televisión CCTV	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	1	
2016	8317	3	04				Activos Intangibles	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00			
2016	8317	3	04	501			Software	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00			
						01	Software	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Licencie	2	
2016	8317	3	04				INVERSIÓN PÚBLICA	4,996,428.32	0.00	4,996,428.32	0.00	0.00	0.00	4,996,428.32			
2016	8317	3	04				Otra pública en bienes propios	4,996,428.32	0.00	4,996,428.32	0.00	0.00	0.00	4,996,428.32			
2016	8317	3	04	622			Edificación no habitacional	4,996,428.32	0.00	4,996,428.32	0.00	0.00	0.00	4,996,428.32			
						01	Construcción	4,996,428.32	0.00	4,996,428.32	0.00	0.00	0.00	4,996,428.32			
							TIPO: Construcción Nombre: Construcción de la Fiscalía General del Estado de Morelos LOCALIDAD Y MUNICIPIO: Temexco META: Edificio de 4 niveles, en semestano se ubicará el estacionamiento para el personal operativo, las áreas de detención, casa de máquinas y acceso para el fiscal general, en planta baja se ubicará la atención temprana, justicia alternativa, fiscalías más demandadas por el público y un pequeño auditorio de usos múltiples, en primer nivel se ubicarán las diferentes fiscalías, derechos humanos, y la dirección de la policía de investigación central, así como oficinas administrativas, y por último en segundo nivel se ubicarán las oficinas ejecutivas de la fiscalía que contendrá a los mandos altos, distribuidos en 11,912.22 m <sup>2</sup> ETAPA: Línea MOR-09-2015-5000 CO-PAGO	4,996,428.32	0.00	4,996,428.32	0.00	0.00	0.00	4,996,428.32	Obra	1	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO" deberá:

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y sistemas complementarios, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.
- Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización, a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y a los planes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública para la política

preventiva estatal y municipal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, de acuerdo al procedimiento autorizado en el Programa Rector de Profesionalización. Ésta capacitación se tiene que desplegar con docentes certificados de acuerdo a los perfiles de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

- c) Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos de conformidad con lo convenido en la estructura programática y proyecto de inversión.
- d) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Subprograma con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

**V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,156,572.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$6,156,572.00
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Integrar las principales metas por alcanzar como país, relativas a la homologación de condiciones de conectividad, la integración de información al Sistema Nacional de Información Penitenciaria (SNIP), en los principales Centros de Reinserción Social del estado; asimismo, avanzar en la profesionalización del personal de seguridad en activo y poner en marcha el Centro de Tratamiento Contra las Adicciones en el Centro Penitenciario estatal de mayor población.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquirir equipamiento para mantener en operaciones el Centro de Tratamiento contra las Adicciones en el centro penitenciario de mayor población, mismo que servirá de apoyo a todos los establecimientos penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" incluyendo al Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes en conflicto con la Ley, cuya finalidad será reforzar el proceso de reinserción social del interno adicto en reclusión.</li> <li>2. Contar con un estado de fuerza preparado y actualizado, mejorando el desempeño de sus funciones y profesionalizar a los elementos de seguridad y de custodia con cursos de formación inicial, formación mandos, técnicas de la función policial, evaluación de habilidades y evaluaciones de desempeño.</li> </ol>					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FASIS/GENERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2016	8317	3	05				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	6,156,572.00	0.00	6,156,572.00	0.00	0.00	0.00	6,156,572.00			
2016	8317	3	05				MATERIALES Y SUMINISTROS	473,000.00	0.00	473,000.00	0.00	0.00	0.00	473,000.00			
2016	8317	3	05				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	383,000.00	0.00	383,000.00	0.00	0.00	0.00	383,000.00			
2016	8317	3	05	254			Materiales, accesorios y suministros médicos	383,000.00	0.00	383,000.00	0.00	0.00	0.00	383,000.00	Pieza	178	
					01		Materiales, accesorios y suministros médicos	383,000.00	0.00	383,000.00	0.00	0.00	0.00	383,000.00	Pieza	178	
2016	8317	3	05				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00			
2016	8317	3	05	291			Herramientas menores	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00			
					01		Detector de metal (manual)	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	20	
2016	8317	3	05				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,683,572.00	0.00	5,683,572.00	0.00	0.00	0.00	5,683,572.00			
2016	8317	3	05				Mobiliario y Equipo de Administración	1,206,900.00	0.00	1,206,900.00	0.00	0.00	0.00	1,206,900.00			
2016	8317	3	05	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,128,500.00	0.00	1,128,500.00	0.00	0.00	0.00	1,128,500.00			
					01		Computadora de escritorio	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Pieza	40	
					04		Computador televisor	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	3	
					09		Escáner	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	10	
					12		Impresora	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	20	
					19		Teléfono	85,500.00	0.00	85,500.00	0.00	0.00	0.00	85,500.00	Pieza	90	
					20		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Pieza	18	
2016	8317	3	05	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	78,400.00	0.00	78,400.00	0.00	0.00	0.00	78,400.00			
					13		Refrigerador	68,400.00	0.00	68,400.00	0.00	0.00	0.00	68,400.00	Pieza	12	
					18		Ventilador	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	20	
2016	8317	3	05				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,648,172.00	0.00	3,648,172.00	0.00	0.00	0.00	3,648,172.00			
2016	8317	3	05	531			Equipo médico y de laboratorio	2,435,492.00	0.00	2,435,492.00	0.00	0.00	0.00	2,435,492.00			
					06		Caja oscura para revelar placa de rayos X dental	31,500.00	0.00	31,500.00	0.00	0.00	0.00	31,500.00	Pieza	7	
					08		Camilla	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	12	
					09		Camilla tipo araña sistema de sujeción de 10 puntos	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	6	
					10		Carro rojo de emergencia	20,166.67	0.00	20,166.67	0.00	0.00	0.00	20,166.67	Pieza	8	
					12		Cheslóng	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00	Pieza	7	
					13		Cortina antibacteriana	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	8	
					14		Cuna de calor radiante	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1	
					15		Electrocardiógrafo	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	6	
					16		Electrocautero	192,000.00	0.00	192,000.00	0.00	0.00	0.00	192,000.00	Pieza	6	
					17		Equipo de química sanguínea	57,000.00	0.00	57,000.00	0.00	0.00	0.00	57,000.00	Pieza	6	
					19		Equipo de ultrasonido	121,000.00	0.00	121,000.00	0.00	0.00	0.00	121,000.00	Pieza	1	
					20		Equipo médico	44,600.00	0.00	44,600.00	0.00	0.00	0.00	44,600.00	Pieza	6	
					21		Esfigmomanómetro mercurial	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	Pieza	7	
					22		Espectrometro	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	7	
					23		Espectrofotómetro	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	6	
					24		Esterilizador	167,872.00	0.00	167,872.00	0.00	0.00	0.00	167,872.00	Pieza	8	
					27		Generador radiológico	133,333.33	0.00	133,333.33	0.00	0.00	0.00	133,333.33	Pieza	4	
					28		Glucómetro	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	6	
					30		Lector de micro hematocita	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	4	
					31		Máscara de protección	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	6	
					32		Marcador de intervalos	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	6	
					34		Mesa de quirófano	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Pieza	6	
					35		Mesa de riñón	16,200.00	0.00	16,200.00	0.00	0.00	0.00	16,200.00	Pieza	6	
					36		Mesa hospitalaria	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	6	
					37		Microscopio	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	Pieza	6	
					39		Monitor de signos vitales	20,300.00	0.00	20,300.00	0.00	0.00	0.00	20,300.00	Pieza	7	
					40		Monitor para neofascoscopia	720.00	0.00	720.00	0.00	0.00	0.00	720.00	Pieza	8	

Handwritten signatures and initials in blue and brown ink are present on the right side of the page, including a large blue signature at the top right and several smaller ones below it.

A large handwritten circle in brown ink is drawn at the bottom left of the page.



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
						41	Mueble central de enfermeras	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	8	
						42	Muebles	14,500.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00	Pieza	20	
						44	Negatoscopio	12,600.00	0.00	12,600.00	0.00	0.00	0.00	12,600.00	Pieza	7	
						45	Parrilla de gálica	24,500.00	0.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	Pieza	7	
						49	Sistema para inactivar o esterilizar los residuos peligrosos biológicos	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	7	
						50	Sistema para marcar placas	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	10	
						51	Sistema para recolectar residuos peligrosos y para inactivar o esterilizar	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	10	
						52	Tabla para reanimación cardiopulmonar	31,500.00	0.00	31,500.00	0.00	0.00	0.00	31,500.00	Pieza	7	
						54	Tanque compresor de oxigeno grado medico	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00	Pieza	8	
						55	Tanque de oxigeno	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	10	
						56	Termo para el transporte de vacunas	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	8	
						57	Unidad dental	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	2	
2016	8317	3	05		532		<b>Instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>1,212,680.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,212,680.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,212,680.00</b>			
						01	Agitador metálico de placas	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	12	
						02	Arlecojos proyectores	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	30	
						03	Aspirador quirúrgico	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	8	
						05	Baumanómetro	19,200.00	0.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	19,200.00	Pieza	24	
						06	Bolsa, válvula, mascarilla auto inflable	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	12	
						08	Borboleador	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	Pieza	11	
						09	Brindor de bola	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	Pieza	12	
						10	Cámara de nebulizer	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	8	
						11	Cámpos estériles	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	100	
						12	Cánulas rectas	9,600.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00	Pieza	12	
						13	Carro de anestesia	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Pieza	8	
						14	Carro de tanque con oxigeno	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	6	
						15	Cavitrón	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	6	
						16	Compresor	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	27,500.00	Pieza	6	
						17	Equipo revelador	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10	
						18	Escalinalta metálica	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	12	
						19	Espanula	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	20	
						20	Espesjos graves	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	20	
						21	Estanfena de farmacia	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Pieza	20	
						23	Estetoscopio	8,100.00	0.00	8,100.00	0.00	0.00	0.00	8,100.00	Pieza	18	
						24	Estuche de Diagnóstico	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	24	
						25	Estuche de profilaxis	21,600.00	0.00	21,600.00	0.00	0.00	0.00	21,600.00	Pieza	12	
						33	Lámpara	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	20	
						36	Nebulizador	33,060.00	0.00	33,060.00	0.00	0.00	0.00	33,060.00	Pieza	19	
						45	Rifón metálico	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	25	
						46	Set de cirugía	57,500.00	0.00	57,500.00	0.00	0.00	0.00	57,500.00	Pieza	23	
						47	Sala de ruedas	71,040.00	0.00	71,040.00	0.00	0.00	0.00	71,040.00	Pieza	24	
						48	Salón oftalmológico	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	6	
						49	Tensiómetro aneroida	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	Pieza	6	
						50	Termometro	29,980.00	0.00	29,980.00	0.00	0.00	0.00	29,980.00	Pieza	6	
						51	Tina para lavado	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	Pieza	12	
						52	Vitrina	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	12	
2016	8317	3	05				<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>828,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>828,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>828,500.00</b>			
2016	8317	3	05		541		<b>Vehículos y equipo terrestre</b>	<b>828,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>828,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>828,500.00</b>			
						07	Vehículo	828,500.00	0.00	828,500.00	0.00	0.00	0.00	828,500.00	Pieza	5	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.

- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Diseñar e implementar un modelo para la certificación de penales estatales.
- e) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- f) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- g) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
- h) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal y de Ejecución de Medidas para Adolescentes en materia de infraestructura y equipamiento.

**VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$18,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$18,000,000.00
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la investigación de hechos delictivos.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Dotar de equipo a especialidades de Ciencias forenses que conforman la Coordinación Central de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos con equipos, suministros (reactivos) y tecnología avanzada.					
<b>METAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento de los Servicios Periciales y Medico Forenses. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" enviará a "EL SECRETARIADO y a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, copia de los documentos que manifiesten la adquisición de equipamiento, laboratorios móviles, reactivos químicos, suministros de laboratorio y de seguridad personal, así como los avances en el desarrollo de su infraestructura, comprometida en su proyecto de inversión.</li> <li>- Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Genética Forense. Enviar dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, los electroferogramas y perfiles genéticos de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, así como de los familiares de personas no localizadas.</li> </ul>					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO COJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2016	8317	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00			
2016	8317	3	06				MATERIALES Y SUMINISTROS	4,825,000.00	0.00	4,825,000.00	0.00	0.00	0.00	4,825,000.00			
2016	8317	3	06				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,825,000.00	0.00	4,825,000.00	0.00	0.00	0.00	4,825,000.00			
2016	8317	3	06		259		Otros productos químicos	4,825,000.00	0.00	4,825,000.00	0.00	0.00	0.00	4,825,000.00			
						01	Otros productos químicos	2,814,584.50	0.00	2,814,584.50	0.00	0.00	0.00	2,814,584.50	Pieza	210	
						38	Power Plex Y 23. Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y	510,415.50	0.00	510,415.50	0.00	0.00	0.00	510,415.50	Pieza	4	
						42	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Real Plexor HY	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	2	
						43	Sistema de identificación humana Fusión System	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00	Pieza	8	
						46	Y-File. Sistema de Identificación Humana del Cromosoma Y	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	2	
2016	8317	3	06				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,175,000.00	0.00	13,175,000.00	0.00	0.00	0.00	13,175,000.00			
2016	8317	3	06				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,175,000.00	0.00	13,175,000.00	0.00	0.00	0.00	13,175,000.00			
2016	8317	3	06		531		Equipo médico y de laboratorio	13,175,000.00	0.00	13,175,000.00	0.00	0.00	0.00	13,175,000.00			
						11	Banco gratoño	42,471.00	0.00	42,471.00	0.00	0.00	0.00	42,471.00	Pieza	9	
						17	Báscula Digital	589,875.00	0.00	589,875.00	0.00	0.00	0.00	589,875.00	Pieza	5	
						44	Carro Camilla para Charolés	368,396.80	0.00	368,396.80	0.00	0.00	0.00	368,396.80	Pieza	10	
						46	Carro Elevador Hidráulico	613,470.00	0.00	613,470.00	0.00	0.00	0.00	613,470.00	Pieza	3	
						115	Estación de Necropsias	1,974,116.00	0.00	1,974,116.00	0.00	0.00	0.00	1,974,116.00	Pieza	4	
						116	Estación de operaciones para necropsias para putrefactos e infectología	1,525,810.00	0.00	1,525,810.00	0.00	0.00	0.00	1,525,810.00	Pieza	2	
						144	Gabinetes de laboratorio con vitrina	204,472.10	0.00	204,472.10	0.00	0.00	0.00	204,472.10	Pieza	8	
						173	Lámparas	713,654.10	0.00	713,654.10	0.00	0.00	0.00	713,654.10	Pieza	4	
						179	Mata Insectos	55,055.00	0.00	55,055.00	0.00	0.00	0.00	55,055.00	Pieza	7	
						185	Mesa de trabajo	66,066.00	0.00	66,066.00	0.00	0.00	0.00	66,066.00	Pieza	3	
						237	Refrigerador incluye para fetos y órganos	5,605,914.00	0.00	5,605,914.00	0.00	0.00	0.00	5,605,914.00	Pieza	14	
						259	Sistema de Filtrado de Mesa	1,415,700.00	0.00	1,415,700.00	0.00	0.00	0.00	1,415,700.00	Pieza	3	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO" deberá:**

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

**VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,694,537.52	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,712,433.29	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$9,406,970.81
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de la información contenida en las bases de datos criminalísticas y de personal con calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública.					
<b>METAS</b>					
1. Bases de datos. Mantener y mejorar la calidad de información en las bases de datos de criminalística y personal.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Actualizar los registros de la base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), anteriores al año 2012, sin descuidar y manteniendo como mínimo el 90% de altas y bajas pendientes en los registros, logrando así cumplir con lo establecido por "EL SECRETARIADO" en marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cumpliendo también con los movimientos que presentan las corporaciones, como son: cambios de adscripción, cambios de nombramiento, reingresos.</li> <li>b) Actualizar los registros de la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria, manteniendo como mínimo el 95% de altas y bajas pendientes en los registros, logrando así cumplir con lo establecido en el Sistema Nacional de Seguridad Pública por "EL SECRETARIADO", cumpliendo también con los movimientos que presentan las corporaciones, como son: cambios en los centros emisores, fecha de ingreso.</li> <li>c) Asegurar que el 100% del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, cuente con los exámenes de control de confianza aprobados y estén dados de alta en la base de datos del RNPS.</li> <li>d) Garantizar que tanto los once municipios FORTASEG y cinco más (Tlaltizapan, Puente de Ixtla, Atlaltlahucan, Zacatepec, Tepalcingo) suministren los Informes Policiales Homologados tratando de cumplir los criterios de evaluación.</li> </ul>					
2. Cumplir cabalmente con el registro de la información de incidencia delictiva de acuerdo a la Nueva Metodología de Registro y Clasificación de los Delitos, dada conocer por "EL SECRETARIADO" en específico:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Llenar el 100% de los campos solicitados dentro del nuevo formato para el registro de la información de incidencia delictiva.</li> <li>b) Proveer la información de manera oportuna en los tiempos establecidos por el Centro Nacional de Información (CNI) de "EL SECRETARIADO", garantizando el 100% de la cobertura municipal. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicador: indicador de oportunidad generado por el CNI, el cual se debe ubicar en un rango igual o mayor que 8.</li> </ul> </li> <li>c) Garantizar la consistencia y congruencia de la información provista en el nuevo formato y los formatos de microdatos de los delitos de secuestro y trata de personas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicador: indicadores de consistencia y congruencia generados por el CNI, el cual se debe ubicar en un rango igual o mayor que 8.</li> </ul> </li> <li>d) Capacitar a agentes del Ministerio Público, con la finalidad de garantizar el adecuado registro y clasificación de los delitos de acuerdo a la nueva metodología. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicador: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Cumplir con el 100% de asistencia de los elementos a capacitar propuestos por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", presentando listas de asistencia originales.</li> <li>ii. ANEXO: Presentar memoria fotográfica del 100% de las capacitaciones realizadas.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>					
<p>NOTA: El punto d), relativo a capacitación se llevará a cabo con aplicación de recursos con cargo al Programa con Prioridad Nacional II, Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, partida 334, "Capacitación para Agentes Ministeriales".</p>					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2016	8317	4					ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	3,194,537.52	0.00	3,194,537.52	6,712,433.29	0.00	6,712,433.29	9,906,970.81			
2016	8317	4	07				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	3,194,537.52	0.00	3,194,537.52	6,712,433.29	0.00	6,712,433.29	9,906,970.81			
2016	8317	4	07	01			Sistema Nacional de Información	2,694,537.52	0.00	2,694,537.52	6,712,433.29	0.00	6,712,433.29	9,406,970.81			
2016	8317	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	6,712,433.29	0.00	6,712,433.29	6,712,433.29			
2016	8317	4	07	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,712,433.29	0.00	6,712,433.29	6,712,433.29			
2016	8317	4	07	01	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,712,433.29	0.00	6,712,433.29	6,712,433.29			
						01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,712,433.29	0.00	6,712,433.29	6,712,433.29	Persona	37	
2016	8317	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	1,050,000.00				
2016	8317	4	07	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	1,050,000.00				
2016	8317	4	07	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	320,000.00				
						01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	320,000.00	Servicio	1		
2016	8317	4	07	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	730,000.00	0.00	730,000.00	0.00	0.00	730,000.00				
						05	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Servicio	1		
						06	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	Póliza	1		
2016	8317	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,644,537.52	0.00	1,644,537.52	0.00	0.00	1,644,537.52				
2016	8317	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	1,354,537.52	0.00	1,354,537.52	0.00	0.00	1,354,537.52				
2016	8317	4	07	01	911		Muebles de oficina y estantería	164,537.52	0.00	164,537.52	0.00	0.00	164,537.52				
						01	Archivero	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	10		
						03	Escritorio	14,537.52	0.00	14,537.52	0.00	0.00	14,537.52	Pieza	3		
						07	Sala	115,000.00	0.00	115,000.00	0.00	0.00	115,000.00	Pieza	50		
2016	8317	4	07	01	915		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,174,000.00	0.00	1,174,000.00	0.00	0.00	1,174,000.00				
						03	Computadora de escritorio	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	525,000.00	Pieza	25		
						04	Computadora portátil	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	225,000.00	Pieza	13		
						09	Escáner	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	39,000.00	Pieza	3		
						15	Impresora	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1		
						16	Impresora térmica	340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	340,000.00	Pieza	1		
						24	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	5		
2016	8317	4	07	01	919		Otros mobiliarios y equipos de administración	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00				
						02	Pantalla para Proyector	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	4		
2016	8317	4	07	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	165,000.00				
2016	8317	4	07	01	523		Cámaras fotográficas y de video	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	165,000.00				
						01	Cámara digital	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	6		
						05	Videoprojector	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	Equipo/ Pieza	3		
2016	8317	4	07	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	125,000.00				
2016	8317	4	07	01	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00				
						01	Enlaces de microondas en la frecuencia 4.9 GHz	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	2		
2016	8317	4	07	01	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00				
						02	Sistema de energía ininterrumpible	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	5		

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.

- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar información al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en tiempo y forma, de cualquier comunicación sobre estas bases de datos enviadas o solicitadas por otros actores.
- e) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y con su información solicitada a través del anexo correspondiente.
- f) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- g) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- h) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- i) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- j) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

## **B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

### **I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

<b>SUBPROGRAMA</b>		<b>REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</b>															
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$500,000.00</b>												
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>																	
Registro Público Vehicular.																	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>																	
Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía Seguridad Pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo, por medio del sistema de consulta pública así como contribuir al combate al robo de vehículos mediante la implementación de la tecnología contemplada por el proyecto.																	
<b>METAS</b>																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Grabar y pegar por lo menos 1,000 constancias de inscripción.</li> <li>Implementar y poner en operación al menos 2 arcos de lectura RFID.</li> </ul>																	
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2016	8317	4	07	02			Registro Público Vehicular	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2016	8317	4	07	02			SERVICIOS GENERALES	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2016	8317	4	07	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2016	8317	4	07	02	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
					01		Servicios de informática	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO" deberá:

- Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Subprograma del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
- Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
- Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Subprograma del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
- Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Subprograma del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.
- Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
- Documentar y registrar, semestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.

- c) Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2016.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos

**VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$22,600,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$20,044,074.71	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$42,644,074.71
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Promover instancias y procedimientos que bajo parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el código de Servicio Espacial 0-8-9, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.					
<b>METAS</b>					
Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente					
<b>Metodología y fórmula de cálculo:</b>					
$I_e = \frac{T_{Promr}}{T_{ep}} \times 100$			$I_{LI} = \frac{N_{LIAt}}{N_{LIRe}} \times 100$		
<p>Ie= Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia            TPromr= Tiempo promedio de respuesta en el periodo evaluado            Tep= Tiempo estimado programado (meta)            ILI= Índice de atención de las llamadas de emergencias realizadas.            NLIAt=Número de llamadas atendidas y canalizadas a las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno competentes en la atención de la emergencia.            NLIRe= Número de llamadas reales;            Las llamadas reales son: LIRe = Total de llamadas recibidas – ∑ (Llamadas de broma, perdidas, colgadas, abandonadas, etc.)</p>					



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2016	8317	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	11,600,000.00	11,000,000.00	22,600,000.00	20,644,074.71	0.00	20,644,074.71	42,644,074.71			
2016	8317	4	08				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	20,644,074.71	0.00	20,644,074.71	20,644,074.71			
2016	8317	4	08				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	20,644,074.71	0.00	20,644,074.71	20,644,074.71			
2016	8317	4	08		122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	20,644,074.71	0.00	20,644,074.71	20,644,074.71			
						01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	20,644,074.71	0.00	20,644,074.71	20,644,074.71	Persona	120	
2016	8317	4	08				SERVICIOS GENERALES	11,600,000.00	11,000,000.00	22,600,000.00	0.00	0.00	0.00	22,600,000.00			
2016	8317	4	08				Servicios básicos	3,000,000.00	8,000,000.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00			
2016	8317	4	08		317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	3,000,000.00	8,000,000.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00			
						01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3,000,000.00	8,000,000.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	Servicio	42	
2016	8317	4	08				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00			
2016	8317	4	08		333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00			
						01	Homologación de Procedimientos para el Servicio de Emergencia y de Denuncia Anónima 089	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	Servicio	2	
2016	8317	4	08				Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	600,000.00	3,000,000.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00			
2016	8317	4	08		353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	600,000.00	3,000,000.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00			
						03	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	600,000.00	3,000,000.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00	Servicio	1	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO" deberá:

1. Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".
- Garantizar la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia. En los plazos que estipule "EL SECRETARIADO".
- Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- Suscribir los convenios de colaboración con los responsables de los Códigos de Servicio Especial (060, 065, 068, 080, entre otros) para que las corporaciones de atención de emergencias acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- Garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad

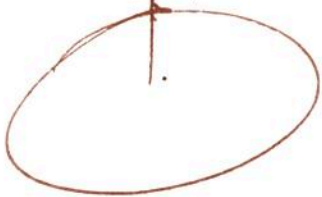
federativa), enlaces digitales, equipo informático, capacitación y personal para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.

- g) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- h) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia para la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional de conformidad con el programa y los contenidos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- i) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo y dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda.
- j) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, así como dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- k) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- l) Permitir el acceso a las bases de datos del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia a través del Sistema de Información Delictiva (SIDEL), en el medio de conectividad que establezca "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información.
- m) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".

**IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:



<b>PROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO (INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO - UECS)</b>				
-----------------	---	--	--	--	--

<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$10,551,999.64</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$98,400.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$10,650,399.64</b>
---------------------------	------------------------	---------------------------	--------------------	--------------------------------	------------------------

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Instrumentación de la estrategia de Combate al Secuestro.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

Contar con Unidades Especializadas en Combate al Secuestro que articulen de manera armónica las funciones de inteligencia y operación policial, pericial y ministerial, dotándolos de equipamiento tecnológico adecuado para su operación, con la finalidad de optimizar las funciones y cumplimentar de manera eficiente, la participación del Ministerio Público.

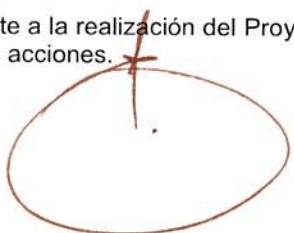
**METAS**

- Dotar al personal de la Fiscalía especializada Contra el Secuestro y Extorsión de los insumos necesarios para su labor cotidiana;
- Homologar el equipamiento de los elementos de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro para articular los esfuerzos conjuntos con instituciones federales y locales;
- Adquirir software que permita agilizar los procesos de cruce de información, un sistema biométrico de voz único para búsqueda en bases de datos, y la licencia de una herramienta informática para hacer redes de vínculos.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BENEFICIARIOS	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2016	8317	5					ESPECIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS	10,551,999.64	0.00	10,551,999.64	98,400.00	0.00	98,400.00	10,650,399.64			
2016	8317	5	09				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	10,551,999.64	0.00	10,551,999.64	98,400.00	0.00	98,400.00	10,650,399.64			
2016	8317	5	09				MATERIALES Y SUMINISTROS	398,461.63	0.00	398,461.63	98,400.00	0.00	98,400.00	496,861.63			
2016	8317	5	09				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00			
2016	8317	5	09		254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00			
					02		Botas	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Par	25	
2016	8317	5	09				Materiales y Suministros para Seguridad	398,461.63	0.00	398,461.63	0.00	0.00	398,461.63				
2016	8317	5	09		283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	398,461.63	0.00	398,461.63	0.00	0.00	398,461.63				
					03		Casco	112,808.96	0.00	112,808.96	0.00	0.00	112,808.96	Pieza	8		
					08		Escudo	141,791.67	0.00	141,791.67	0.00	0.00	141,791.67	Pieza	4		
					11		Linterna	42,810.00	0.00	42,810.00	0.00	0.00	42,810.00	Pieza	15		
					12		Máscara	45,500.00	0.00	45,500.00	0.00	0.00	45,500.00	Pieza	13		
					14		Navaja táctica	43,551.00	0.00	43,551.00	0.00	0.00	43,551.00	Pieza	13		
					22		Rodilleras	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	Par	10		
2016	8317	5	09				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	18,400.00	0.00	18,400.00	18,400.00			
2016	8317	5	09		291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	18,400.00	0.00	18,400.00	18,400.00			
					02		Escalera	0.00	0.00	0.00	18,400.00	0.00	18,400.00	Pieza	2		
2016	8317	5	09				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,153,538.01	0.00	10,153,538.01	0.00	0.00	10,153,538.01				
2016	8317	5	09				Mobiliario y Equipo de Administración	6,545,047.22	0.00	6,545,047.22	0.00	0.00	6,545,047.22				
2016	8317	5	09		515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,545,047.22	0.00	6,545,047.22	0.00	0.00	6,545,047.22				
					02		Accesorios de radiocomunicación (Aunclares)	540,571.20	0.00	540,571.20	0.00	0.00	540,571.20	Pieza	15		
					11		Impresora	123,800.32	0.00	123,800.32	0.00	0.00	123,800.32	Pieza	1		
					13		Kit para manejo de crisis y negociación	81,345.06	0.00	81,345.06	0.00	0.00	81,345.06	Pieza	6		
					18		Servidor	369,315.00	0.00	369,315.00	0.00	0.00	369,315.00	Pieza	1		
					20		Sistemas informáticos	5,250,015.64	0.00	5,250,015.64	0.00	0.00	5,250,015.64	Pieza	1		
					21		Solución integral Analyst's Workstation	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	3		
2016	8317	5	09				Equipo de Defensa y Seguridad	2,241,828.39	0.00	2,241,828.39	0.00	0.00	2,241,828.39				
2016	8317	5	09		551		Equipo de defensa y seguridad	2,241,828.39	0.00	2,241,828.39	0.00	0.00	2,241,828.39				
					07		Equipo de brecheo	793,649.43	0.00	793,649.43	0.00	0.00	793,649.43	Pieza	1		
					15		Moleta	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	5		
					18		Monocular	1,489,678.96	0.00	1,489,678.96	0.00	0.00	1,489,678.96	Pieza	8		
					21		Pierrera táctica	32,500.00	0.00	32,500.00	0.00	0.00	32,500.00	Pieza	20		
2016	8317	5	09				Maquinaria, otros equipos y herramientas	54,192.00	0.00	54,192.00	0.00	0.00	54,192.00				
2016	8317	5	09		565		Equipo de comunicación y telecomunicación	54,192.00	0.00	54,192.00	0.00	0.00	54,192.00				
					03		Diadema	54,192.00	0.00	54,192.00	0.00	0.00	54,192.00	Pieza	24		
2016	8317	5	09				Activos Intangibles	1,312,470.40	0.00	1,312,470.40	0.00	0.00	1,312,470.40				
2016	8317	5	09		591		Software	919,300.00	0.00	919,300.00	0.00	0.00	919,300.00				
					01		Software	919,300.00	0.00	919,300.00	0.00	0.00	919,300.00	Licencia	2		
2016	8317	5	09		597		Licencias informáticas e intelectuales	393,170.40	0.00	393,170.40	0.00	0.00	393,170.40				
					01		Licencias	393,170.40	0.00	393,170.40	0.00	0.00	393,170.40	Licencia	5		

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.



**“EL SECRETARIADO” deberá:**

- a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:**

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

**X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

NO APLICA.

**II. Consideraciones Generales.**

NO APLICA.

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.**

**I. Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos de los procesos de seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas asociados, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																	
APORTACIÓN FEDERAL		\$973,820.40		APORTACIÓN ESTATAL		\$4,522,276.03		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,496,096.43							
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BENEFICIARIOS	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2016	8317						Seguimiento y Evaluación	973,820.40	0.00	973,820.40	4,522,276.03	0.00	4,522,276.03	5,496,096.43			
2016	8317						SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,332,276.03	0.00	4,332,276.03	4,332,276.03			
2016	8317						Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,332,276.03	0.00	4,332,276.03	4,332,276.03			
2016	8317				122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,332,276.03	0.00	4,332,276.03	4,332,276.03			
						01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,332,276.03	0.00	4,332,276.03	4,332,276.03	Persona	15	
2016	8317						MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
2016	8317						Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
2016	8317				261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
						01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	6,896	
2016	8317						SERVICIOS GENERALES	973,820.40	0.00	973,820.40	90,000.00	0.00	90,000.00	1,063,820.40			
2016	8317						Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	973,820.40	0.00	973,820.40	0.00	0.00	0.00	973,820.40			
2016	8317					331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	973,820.40	0.00	973,820.40	0.00	0.00	0.00	973,820.40			
						01	Encuesta institucional	355,536.00	0.00	355,536.00	0.00	0.00	0.00	355,536.00	Servicio	1	
						02	Informe anual de evaluación	618,284.40	0.00	618,284.40	0.00	0.00	0.00	618,284.40	Servicio	1	
2016	8317						Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00			
2016	8317					375	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00			
						01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Traslado	90	

## II. Consideraciones Generales.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil del mes de julio de 2016, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2016, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refiere el artículo 26 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XXXIX/15, en lo sucesivo "Criterios Generales".

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en el Capítulo IV de los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".


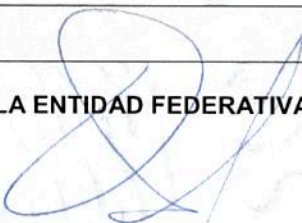

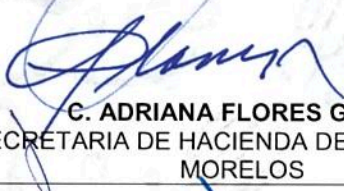







## TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido capítulo VI de los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.secretariadoejecutivo.gob.mx](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
<p>POR "EL SECRETARIADO"</p>  <p><b>C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p>  <p><b>C. OMAR DARÍO DE LASSÉ CAÑAS</b> SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS</p>
 <p><b>C. RICARDO CORRAL LUNA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	 <p><b>C. ADRIANA FLORES GARZA</b> SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS</p>
 <p><b>C. ELIAS RAFFUL VADILLO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	 <p><b>C. JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA</b> COMISIONADO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE MORELOS</p>
 <p><b>C. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	 <p><b>C. JAVIER PÉREZ DURÓN</b> FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS</p>

<p><b>C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA</b> DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	 <p><b>C. LUCIO HERNANDEZ GUTIÉRREZ</b> COORDINADOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS</p>
<p><b>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
<p><b>C. AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA</b> DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
<p><b>C. RAÚL ISOARD DELBOUIS</b> ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

M

J

11